INVITACIÓN

Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL)

1ª Convocatoria - enero 2007

CREACIÓN DEL FONDO DE COOPERACIÓN DE LA RIAL

Invitación a los Ministerios de Trabajo a presentar propuestas

FONDO DE COOPERACIÓN DE LA RIAL

LINEAMIENTOS GENERALES Y PRIMERA CONVOCATORIA

Asistencia financiera para actividades de cooperación de los miembros de la CIMT

ANTECEDENTES

La Red Interamericana para Administración Laboral (RIAL) es un mecanismo de cooperación de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la OEA. En este sentido, es un mecanismo de diseminación e intercambio de conocimiento y experiencias relevantes para fortalecer las capacidades humanas e institucionales de la administración laboral.

Las herramientas de cooperación utilizadas por la RIAL consisten principalmente en talleres, seminarios, foros electrónicos y visitas *in-situ*. El **Fondo de Cooperación de la RIAL**, descrito en este documento, ha sido creado para facilitar visitas *in-situ* o visitas de expertos, como se explica a continuación.

La RIAL, creada después de la XIV CIMT en México, en 2005, es coordinada por el Departamento de Desarrollo Social y Empleo (DDSE), SEDI de la OEA y tiene socios institucionales clave como lo son la OIT y los gobiernos donantes. La etapa inicial de la RIAL ha sido financiada por el Programa de Trabajo del Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social de Canadá (HRSDC).

DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO DEL FONDO

El Fondo de Cooperación de la RIAL es un fondo creado específicamente para cubrir los gastos de viaje de los representantes de los Ministerios de Trabajo para realizar actividades de cooperación y asistencia técnica bilateral y multilateral. El apoyo financiero proporcionado por el fondo consiste en un pasaje de avión en clase económica y viáticos (alojamiento y comidas).

El objetivo del Fondo es facilitar la cooperación bilateral y multilateral entre los Ministerios de Trabajo, identificada y negociada directamente por éstos.

Para fines del Fondo, las partes involucradas son:

- La **Institución Proveedora**, que es el Ministerio de Trabajo que compartirá un programa o experiencia específica, y

- La **Institución o instituciones Beneficiaria(s)**, que son el Ministerio o Ministerios de Trabajo que analizarán un programa o práctica particular, o que recibirán asistencia técnica.

Las actividades cubiertas por este fondo son llamadas genéricamente **"Actividades de Cooperación"** pero pueden tomar las siguientes 2 formas:

- **Visitas *in-situ* o viajes de estudio**: representantes de la institución Beneficiaria viajan a la institución Proveedora para aprender de primera mano sobre un programa o iniciativa, o para recibir asistencia técnica. La visita o viaje de estudio debe ajustarse a las necesidades de la institución Beneficiaria y como tal, los fondos no se usarán para cubrir participación en conferencias o seminarios en general.

- **Visitas de expertos**: un experto o expertos de la institución Proveedora viajan a la institución Beneficiaria para dar asistencia técnica o entrenamiento específico.

OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO

1) **Identificación de la actividad de cooperación por parte de las instituciones involucradas**: las actividades de cooperación deberán ser identificadas y negociadas directamente por las partes involucradas. Este tipo de cooperación se establece frecuentemente durante talleres y reuniones de grupos de trabajo, en los que los delegados tienen la oportunidad de encontrarse e intercambiar ideas y experiencias e identificar posibles canales de cooperación futura.

2) **Solicitud de financiación**: la aplicación para financiación debe ser enviada al DDSE/OEA y debe contener los siguientes documentos:

a. "Formato de solicitud" que debe completarse por la institución o instituciones Beneficiaria(s) (sólo un Formato por actividad de cooperación que busque financiación).

b. Una carta de la institución Beneficiaria, firmada por el Ministro o un funcionario de alto nivel, en la que envíe el Formato de Solicitud y se comprometa a rendir un Informe Final de la actividad de cooperación a realizarse.

c. Una carta de la institución Proveedora, firmada por el Ministro o un funcionario de alto nivel, en la que se confirme el compromiso ya sea para recibir a los miembros de la(s) institución(es) Beneficiaria(s) para analizar algunos programas o iniciativas o para enviar un experto(s) para dar asistencia técnica o un entrenamiento particular a la institución Beneficiaria. Esta carta debe incluir también el compromiso de la institución Proveedora de enriquecer el Informe Final preparado por la institución Beneficiaria.

Las solicitudes deberán recibirse completas a más tardar el 15 de marzo de 2007. Después de esta fecha, las solicitudes serán consideradas en orden de llegada, y estarán sujetas a la disponibilidad de fondos.

3) **Selección de las actividades de cooperación a financiar:** la OEA recibirá y revisará las solicitudes y hará una preselección con base en los criterios listados a continuación, que posteriormente será revisada por la OIT y HRSDC. La selección de actividades a financiar será realizada conjuntamente por OEA, OIT y HRSDC, y está sujeta a la disponibilidad de fondos. La selección es definitiva y no está sujeta a apelación.

Los criterios para la selección de actividades a financiar son los siguientes:

a. La propuesta contiene todos los puntos del "Formato de Solicitud".
b. El objetivo de la actividad de cooperación es claro para todas las partes involucradas.
c. El compromiso de todas las partes involucradas está explícito.
d. El programa a estudiar (en las visitas *in-situ*) o la asistencia técnica que se impartirá (en visitas de expertos) se enfocan en un área prioritaria de la CIMT, identificada en la Declaración y Plan de Acción de México (XIV CIMT).
e. Se le dará prioridad a las actividades de cooperación que hayan sido identificadas y/o negociadas durante un taller o seminario de la RIAL, o cualquier reunión de la CIMT.
f. Se le dará prioridad también a las actividades que incluya una co-financiación de las partes involucradas.

En este momento, el fondo tiene dos fuentes de financiación: 1) La OEA, utilizando recursos provistos por HRSDC para la RIAL, y 2) La OIT, utilizando recursos del proyecto de la OIT para apoyar a la CIMT financiado por el Departamento de Trabajo de Estados Unidos (USDOL). USDOL, en consulta con la OIT, determinaron que una parte del presupuesto del proyecto financiará la RIAL. En este sentido, OEA, OIT y HRSDC decidirán quién será el donante para financiar cada Actividad de Cooperación seleccionada. USDOL confía a la OIT la determinación de las Actividades de Cooperación.

Si alguno de los fondos expira, dicho donante o agencia de implementación dejará de tener autoridad para tomar decisiones en el proceso de selección. No obstante, la OEA, como administrador del Fondo de Cooperación, continuará teniendo un rol central y de coordinación en la selección de actividades a financiar.

La OEA revisará las solicitudes recibidas antes de la fecha de corte, el 15 de marzo de 2007, y hará una preselección en un lapso de una semana. Posteriormente, pasará las aplicaciones preseleccionadas a la OIT y HRSDC, quienes tendrán una semana para hacer comentarios. Después de esta revisión, las 3 instituciones harán la selección final por medio de teleconferencia o correo electrónico.

Las actividades de cooperación seleccionadas serán anunciadas en el orden en que hayan sido seleccionadas, a más tardar el 15 de abril de 2007.

4) **Realización de las actividad de cooperación**: luego de recibir la confirmación de financiación, los Ministerios involucrados deben definir las fechas y la agenda de la actividad, en coordinación con la OEA o las oficinas regionales y subregionales de la OIT. La coordinación con los Ministerios puede variar, dependiendo de la institución que esté financiando; no obstante, todos los detalles relativos a la coordinación así como a las responsabilidades del donante y las partes involucradas estarán explicitadas en la carta de confirmación de financiación.

Las actividades seleccionadas deben realizarse entre mayo y septiembre de 2007.

5) **Informes Finales**: en el plazo de un mes luego de la realización de cada actividad, la institución Beneficiaria debe producir un Informe Final, describiendo los resultados, logros y lecciones aprendidas más importantes, así como los pasos a seguir. La institución Proveedora completará y comentará el reporte antes de que éste sea enviado. Una vez seleccionadas las actividades de cooperación a financiar se darán mayores detalles al respecto de dicho informe. La OEA, por su parte, preparará un informe con el resumen de las actividades, mismo que se presentará en las reuniones de la CIMT.

******

FONDO DE COOPERACIÓN DE LA RIAL

FORMATO DE SOLICITUD – PRIMERA CONVOCATORIA

A ser enviada antes del 15 de marzo de 2007* dirigida a:
Sr. Francisco Pilotti
Director, Departamento de Desarrollo Social y Empleo, OEA
E-mail: fpilotti@oas.org; mcamacho@oas.org
Fax: (202) 458-3149

Este Formato debe ser completado por la Institución Beneficiaria y estar acompañado de:

- Carta de la Institución Beneficiaria en la que envíe la Forma de Solicitud y se comprometa a generar un Informe Final en un plazo de 1 mes después de que la actividad de cooperación se haya completado.
- Carta de la Institución Proveedora en la que exprese su compromiso para llevar a cabo la actividad de cooperación y dar sus insumos para el Informe Final.

Institución beneficiaria (incluya país):	**Institución proveedora (incluya país)**:
Actividad de cooperación (marque con una "X"): ___ Visita *in-situ* o tour de estudio ___ Visita de expertos ___ Ambas	**Área temática:**
Justificación de la solicitud: *Brevemente describa la situación del país en el área a la que la actividad de cooperación se dirige, cuáles son las necesidades específicas y los desafíos que su país enfrenta en esta área.*	
Objetivos general y específico de esta actividad de cooperación:	
Actividad (o actividades) específica de esta cooperación: *Puede incluir solamente una actividad (visita in-situ o visitas de expertos) o una serie de actividades que ayudarán a cumplir el objetivo general de cooperación. Por favor proporcione los títulos o perfiles de las personas que estarían participando.*	
Presupuesto *Proporcione un presupuesto estimado en US$ para pasajes de avión y viáticos para la actividad o actividades que requieren financiación. Por favor incluya cualquier co-financiación provista por la Institución Beneficiaria o Proveedora.*	
Información de contacto (*Nombre, título, e-mail y teléfono de la persona que diligencia esta solicitud***):**	**Lugar y fecha**

* Los países pueden enviar propuestas después de la fecha de cierre, pero éstas serán consideradas según la disponibilidad de fondos.